

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Emilia Mateljan. Luvé

B. V. S.
Mateljan
Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.— Los contratantes procuraran facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

N.º 39.080
Antof. 11. de Noviembre de 1929

FILIACION DE

Hijo de *José* ✓
 y de *María* ✓
 Nacido en *Juques Lara* Provincia *Panamá* ✓
 Departamento Pueblo *Sumartin* ✓
 Nacido el *11 Mayo* de 1906 ✓
 Estado Civil *Casado José Lalar* ✓
 Profesión *Lar del Lab* y escribe *si* ✓
 Fecha de la llegada al país *8 Junio 1926* ✓
 Lugar de nacimiento ✓

Lugar de la frontera por donde llegó *Tia Juana Cruz* ✓

Servicios militares *///*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica } Serie

Relaciones } *José Petruis Linares 1890* ✓

Comerciante
Pedro Araque - Bequedano ✓
Comerciante ✓

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Linares 465
5 Calle de la Branca P. Branca esq. Branca ✓